

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22232 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección I declaración concurso 371/11, referente al concursado "Babín Iberbaby, S.L.", con CIF B80083801, por auto de fecha 11 de junio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre el patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil "Babín Iberbaby, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
4. Se ha aprobado el plan de liquidación y se ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "Boletín Oficial del Estado" y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 11 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120046258-1